

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 106 -2023-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 13 ABR 2023

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

El Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2359534, remitido por Ing. Gutiérrez Yupanqui Elvis Lino con registro CIP N° 294186 en calidad de Jefe de Proyecto para la Reformulación del Expediente Técnico, para su evaluación y aprobación correspondiente, y demás documentos obrantes en el expediente;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 126-2020-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 04 de agosto del 2020, el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore en calidad de Gerente Regional de Infraestructura, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2359534, por los componentes de infraestructura y equipamiento e incluyendo la implementación de la medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, por la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de julio de 2020 el cual asciende a S/.24,698,868.20 Soles;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 187-2020-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 05 de octubre del 2020, el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore en calidad de Gerente Regional de Infraestructura, INTREGRA a la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 126-2020-G.R.-JUNIN/GRI del 04 de agosto de 2020 que aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN", CUI N° 2359534, el artículo 5°, con el siguiente tenor:

*ARTICULO 5°.- DETERMINAR, que el monto de inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" se ha actualizado al valor ascendente a S/. 25,048.868.20 (Veinticinco millones cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho con 20/100 soles).*

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 250-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 18 de agosto del 2021, el Ing. Anthony G. Avila Escalante en calidad de Gerente Regional de Infraestructura, se Aprobó la Actualización de Costos del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2488764, por los componentes de infraestructura, equipamiento y capacitación e incluyendo la implementación de las medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, por la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de julio de 2021 el cual asciende a S/. 31,918,133.95 Soles;



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 504-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 27 de diciembre del 2021, se aprobó la Actualización de Costos del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2488764, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta - Contrata y un presupuesto general vigente al mes de diciembre de 2021, el cual asciende a S/. 33,778,182.64 Soles;



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 565-2022-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 14 de setiembre del 2022, el Ing. Antonio G. Ávila Escalante en calidad de Gerente Regional de Infraestructura, Aprueba la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2359534, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata y un presupuesto general vigente al mes de setiembre de 2022, el cual asciende a S/. 34,414,540.27 Soles;



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 024-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 13 de febrero del 2023, el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez en calidad de Gerente Regional de Infraestructura aprueba Plan Operativo de Actividades para la Reformulación y Evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2359534, por un monto de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles), según detalle analítico, por modalidad de Administración Directa;

Que, mediante CARTA N° 003-2023-ELGY, de fecha 07 de marzo del 2023, el Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui en calidad de Jefe de Proyecto de la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión en mención, remite el Primer Entregable respecto de la reformulación del proyecto a la Sub Gerencia de Estudios;

Que, mediante CARTA N° 179-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de marzo del 2023, el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios solicita evaluación e informe del Primer Entregable de la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión en mención al Ing. Richard Bartolo Cabrera en calidad de Evaluador de la reformulación del expediente técnico;

Que, mediante CARTA N° 002-2023-GRJ-SGE/BCR-EVAL, de fecha 14 de marzo del 2023, el Ing. Richard Bartolo Cabrera en calidad de Evaluador de la reformulación del expediente técnico, emite Opinión Técnica Favorable al Primer Entregable de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2359534 a la Sub Gerencia de Estudios;

Que, mediante CARTA N° 005-2023-ELGY, de fecha 08 de marzo del 2023, el Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui en calidad de Jefe de Proyecto de la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión en mención, remite el Segundo Entregable del servicio a la Sub Gerencia de Estudios;

Que, mediante CARTA N° 181-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de marzo del 2023, el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios solicita evaluación e informe del Segundo Entregable de la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión en mención al Ing. Richard Bartolo Cabrera en calidad de Evaluador de la reformulación del expediente técnico;

Que, mediante CARTA N° 003-2023-GRJ-SGE/BCR-EVAL, de fecha 15 de marzo, el Ing. Richard Bartolo Cabrera en calidad de Evaluador de la reformulación del expediente técnico, emite Opinión Técnica Favorable al Segundo Entregable de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2359534 a la Sub Gerencia de Estudios;





Que, mediante CARTA N° 007-2023-ELGY, de fecha 08 de marzo del 2023, el Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui en calidad de Jefe de Proyecto de la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión en mención, remite el Tercer Entregable del servicio a la Sub Gerencia de Estudios;

Que, mediante CARTA N° 182-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de marzo del 2023, el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios solicita evaluación e informe del Tercer Entregable de la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión en mención al Ing. Richard Bartolo Cabrera en calidad de Evaluador de la reformulación del expediente técnico;

Que, mediante CARTA N° 004-2023-GRJ-SGE/BCR-EVAL, de fecha 15 de marzo del 2023, el Ing. Richard Bartolo Cabrera en calidad de Evaluador de la reformulación del expediente técnico, emite Opinión Técnica Favorable al Tercer Entregable de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2359534 a la Sub Gerencia de Estudios;

Que, mediante REPORTE N° 438-2023-GRI/SGE, de fecha 27 de marzo del 2023, el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios emite CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE para la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2359534, asimismo remite el Proyecto de Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su visación y trámite correspondiente;

Que, mediante REPORTE N° 527-2023-GRI/SGE, de fecha 13 de abril del 2023, el Ing. Frank Gonzales Quispe en su calidad de Sub Gerente de Estudios remite la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2359534;

Que, contando con la opinión técnica favorable de la Sub Gerencia de Estudios, respecto de los documentos técnicos presentados por el Jefe de Proyecto de la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión en mención; asimismo cuenta con la opinión técnica favorable del Evaluador de la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión en mención, el mismo que detalla:

"(...)

#### **4. ANÁLISIS DEL ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO**

*El estado de la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO*





- El monto de la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2359534, es por la suma de S/ 39, 103,158 30 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 30/100 SOLES al mes de Marzo, con un plazo de ejecución de 424 días calendarios (14 meses) por la modalidad de Administración Indirecta - Suma Alzada.

(...)

**6. RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda Aprobar mediante Acto Resolutivo a Reformulación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN", con código único de inversiones (CUI) N° 2359534

(...)"



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Elaboración y Evaluación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2359534;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junin;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR,** el Expediente Técnico Reformulado del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2359534, con un plazo de ejecución de 424 días calendarios, con el presupuesto vigente al mes de marzo de 2023, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta - Contrata y con el presupuesto siguiente:



<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 26,668,591.05</b>
GASTOS GENERALES	S/ 2,445,408.31
UTILIDAD	S/ 1,600,115.46
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 30,714,114.82</b>
IGV 18%	S/ 5,528,540.67
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/ 36,242,655.49</b>
SUPERVISIÓN	S/ 1,455,779.66
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 229,870.04
<b>PRESUPUESTO OBRA + SUPERVISIÓN</b>	<b>S/ 37,928,305.19</b>
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 460,000.00
LIQUIDACIÓN	S/ 0.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 38,378,305.19</b>
CONTROL CONCURRENTE	S/ 724,853.11
<b>PRESUPUESTO TOTAL + CONTROL CONCURRENTE</b>	<b>S/ 39,103,158.30</b>

SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 30/100 SOLES



**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la aprobación de la reformulación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación de la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui con registro CIP N° 294186 y el Jefe de Evaluación: Ing. Richard Bartolo Cabrera con registro CIP N° 218579, y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgo opinión favorable a la reformulación del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 14 ABR 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARÍA GENERAL